JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00659

Conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. se corrige el auto de 11 de noviembre de 2021 en el sentido de indicar que la fecha correcta del proveído respecto del cual se corrigen los numerales segundo y tercero de su parte resolutiva es 24 de septiembre de 2021 y no como allí se consignó.

En firme regrese al despacho.

NOTIFÍQUESE[1]

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-203 de 23 de noviembre de 2021.